



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-ISEP-073-2018
“Suministro de Material de Plomería para el ISEP”

SESIÓN DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 25 de abril de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional No. OM-ISEP-073-2018, referente al “Suministro de Material de Plomería para el ISEP”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones De Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A
S
Q
B

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-ISEP-073-2018**, referente al “**Suministro de Material de Plomería para el ISEP**”.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los Licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
KURODA NORTE, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 3, 4, 5 y 6, en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>

No Cumple

Para las **partidas 1 y 2**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 inciso A) e I) de las Bases de Licitación Pública Regional, de acuerdo a lo siguiente:

Para la **Partida 1**, referente al **Suministro de llave metálica para lavamanos economizadora**, se está solicitando entre otras características: **Deberá cumplir con la norma NMX-C-415-ONNCCE-2015**, y al analizar la propuesta técnica y Catálogo folletos o fichas técnicas del participante se advierte que existen discrepancias ya que la propuesta técnica si presenta la característica antes descrita, no así en el catálogo folletos o ficha técnica, en el cual presenta la siguiente norma NMX-C-415-ONNCCE-1999 la cual no se ajusta a lo requerido en las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, y de conformidad con el último párrafo del punto 8.1 del inciso I) en el cual manifiesta lo siguiente:

... En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.....

Para la **Partida 2**, referente al **Suministro de llave metálica para lavamanos economizadora, de cierre automático con seguro antirrobo**, se está solicitando entre otras características: **Deberá cumplir con la norma NMX-C-415-ONNCCE-2015**, y al analizar la propuesta técnica y Catálogo folletos o fichas técnicas del participante se advierte que existen discrepancias ya que la propuesta técnica si presenta la característica antes descrita, no así en el catálogo folletos o ficha técnica, en el cual presenta la siguiente norma NMX-C-415-ONNCCE-2013 la cual no se ajusta a lo requerido en las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, y de conformidad con el último párrafo del punto 8.1 del inciso I) en el cual manifiesta lo siguiente:

... En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.....

Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 28.1 de las

	<p>bases de licitación en el que se estableció que “La Convocante” adjudicará por partida al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha para las partidas 1 y 2 en que participa.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1 Especificaciones técnicas, 4.2, 8.1 inciso A) e inciso I), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1 y 2.</p>
<p>MACO, S.A.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 3, 4, 5 y 6, en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1 y 2, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 inciso A) e I) de las Bases de Licitación Pública Regional, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Para la Partida 1, referente al Suministro de llave metálica para lavamanos economizadora, se está solicitando entre otras características: Deberá cumplir con la norma NMX-C-415-ONNCCE-2015, y al analizar la propuesta técnica y Catálogo folletos o fichas técnicas del participante se advierte que existen discrepancias ya que la propuesta técnica si presenta la característica antes descritas, no así en el catálogo folletos o ficha técnica, <i>en el cual <u>presenta la siguiente norma NMX-C-415-ONNCCE-1999</u></i> la cual no se ajusta a lo requerido en las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, y de conformidad con el último párrafo del punto 8.1 del inciso I) en el cual manifiesta lo siguiente:</p> <p><i>... En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.....</i></p>

	<p>Para la Partida 2, referente al Suministro de llave metálica para lavamanos economizadora, de cierre automático con seguro antirrobo, se está solicitando entre otras características: Deberá cumplir con la norma NMX-C-415-ONNCCE-2015, y al analizar la propuesta técnica y Catálogo folletos o fichas técnicas del participante se advierte que existen discrepancias ya que la propuesta técnica si presenta la característica antes descritas, no así en el catálogo folletos o ficha técnica, <u>en el cual presenta la siguiente norma NMX-C-415-ONNCE-1999</u> la cual no se ajusta a lo requerido en las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, y de conformidad con el último párrafo del punto 8.1 del inciso I) en el cual manifiesta lo siguiente:</p> <p><i>... En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.....</i></p> <p>Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 28.1 de las bases de licitación en el que se estableció que “La Convocante” adjudicará por partida al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha para las partidas 1 y 2 en que participa.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1 Especificaciones técnicas, 4.2, 8.1 inciso A) e inciso I), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1 y 2.</p>
--	--

A
W

Tomando en consideración lo antes expuesto el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-OM-ISEP-073-2018 .- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los Licitantes: **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.**, para las

partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, KURODA NORTE, S.A. DE C.V., para las partidas 3, 4, 5 y 6 y MACO, S.A., para las partidas 3, 4, 5 y 6; cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se aceptan sus propuestas.

Así mismo se hace mención que las propuestas presentadas por los licitantes: KURODA NORTE, S.A. DE C.V., para las partidas 1 y 2, MACO, S.A., para las partidas 1 y 2, no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los Licitantes en este evento.

----- APERTURA ECONÓMICA -----

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,514,870.00 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar
KURODA NORTE, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,127,726.90 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar
MACO, S.A.	Propuesta Total \$1,300,904.00 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
KURODA NORTE, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
MACO, S.A.	PRESENTO	PRESENTO

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las Bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-ISEP-073-2018.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan la Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes: **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, **KURODA NORTE, S.A. DE C.V.**, para las partidas 3, 4, 5 y 6 y **MACO, S.A.**, para las partidas 3, 4, 5 y 6; ya que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, consistentes el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **12:30 horas del día 30 de Abril de 2018** para dar a conocer el Fallo de la Licitación **No. OM-IPEBC-073-2018**, referente al "**Suministro de Material de Plomería para el ISEP**", quedando convocados en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los Licitantes correspondientes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, en
suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno, según lo dispuesto
en el inciso c) del último párrafo del artículo 13 de Reglamento
de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el
Estado de Baja California

“ORGANO SOLICITANTE”



IAN SERGEI LARIOS MARTINEZ

Director de Recursos Materiales y Servicios
del Instituto de Servicios Educativos y
Pedagógicos de Baja California

“VOCAL”

ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZON

En suplencia del Jefe del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor

“VOCAL”



GERMAN MEZA GONZALEZ

En representación de la Dirección de
Normatividad e Inversión

“OFICIALIA MAYOR”



LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno

“CONTRALORÍA”



JULIO FABIAN CELAYA BRINGAS

En representación de la Secretaría de
la Contraloría y Evaluación Gubernamental

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

